



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El tratamiento del endeudamiento externo de la República Argentina registra en el pasado, métodos de discusión ajenos al conocimiento del pueblo argentino y como resultante la profundización de los niveles de pobreza, marginación, desmantelamiento del aparato productivo, industrial, de la estructura educativa, de salud. Es decir, sometimiento sin condiciones, a los intereses de los grupos financieros dominantes.

Desde el mismo momento de asumir la Presidencia de la Nación, el doctor Néstor Kirchner, en su mensaje del 25 de mayo de 2003, asumió el compromiso de no pagar deuda externa sobre el hambre, la marginación y la postración del desarrollo del país.

En todo este tiempo hemos asistido a una digna y comprometida actitud del Poder Ejecutivo Nacional en cumplimiento de aquel compromiso, restituyendo para la Nación y por ende para todo el pueblo una dignidad de la cual habíamos sido despojados por un determinismo y acatamiento al discurso único de consecuencias devastadoras.

Que dicha actitud se asumió con debido respecto al principio de cumplimiento de las obligaciones por parte de un país, pero en condiciones que permitan, a su vez, el progreso social de toda la comunidad.

Que la Legislatura de Río Negro debe pronunciarse en apoyo del tratamiento de la deuda externa en las condiciones detalladas.

Por ello.

**COAUTORES:** Eduardo Rosso, Carlos Rodolfo Menna, Oscar Díaz,  
Miguel A. Gonzalez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su apoyo a la dignidad y seriedad en el tratamiento de la deuda externa por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 2°.-** Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 3°.-** De forma.